



CA/jp Ref. Exp: 0025662/18.

Resolución AD SGA N°008/019

Montevideo, 28 de Marzo de 2019.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN -

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada No.70/2018 para realizar la realizar el Acondicionamiento parcial y reforma del Hogar Los Peques", sito en Besnes e Irigoyen 5682 de la Ciudad de Montevideo.-----

RESULTANDO: que dicho procedimiento fue dispuesto por Resolución N°010/18 por Atribuciones Delegadas de la Subdirección General de Administración de fecha 09 de agosto de 2018-----

CONSIDERANDO: I) que en el análisis realizado de las ofertas presentadas la Comisión Asesora de Adjudicaciones teniendo en cuenta el informe emitido a fojas 126 a 134 inclusive por la Arq. Gissell Venosa Armand Ugon, compartido en su totalidad por la Arq. Ania Yim a fojas 136 y avalado por el Director del Departamento de Arquitectura, Arq. Fernando Faget a fojas 137, sugiere adjudicar el presente proceso licitatorio a la empresa de razón social y nombre comercial EL MANDIL S.A. por ajustarse al pliego en su totalidad y ser su propuesta técnica la más completa, en un monto total de obra \$ 2.685.254,99.- (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 99/100) IVA 22% incluido y con un monto imponible de \$ 654.245,35.- (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con 35/100).-----

II) que el monto total del procedimiento es de \$ 3.339.500,34.- (pesos uruguayos tres millones trescientos treinta y nueve mil quinientos con 34/100).-----

III) Modalidad de pago 90 días-----

IV) Sistema de Contrato de Obra "Llave en Mano"-----

V) Plazo de ejecución de obra 60 días calendario.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Resolución No.0637/2018 y lo preceptuado en el Artículo 33 del TOCAF; -----

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) ADJUDÍQUESE la Licitación Abreviada No.70/2018 para realizar la realizar el Acondicionamiento parcial y reforma del Hogar Los Peques", sito en Besnes e Irigoyen

5682 de la Ciudad de Montevideo, mediante el Sistema de Contrato de Obra "Llave en Mano", razón social y nombre comercial MANDIL S.A. por haber obtenido el mayor puntaje con 57,88 puntos en un monto total de obra \$ 2.685.254,99.- (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 99/100) IVA 22% incluido y con un monto imponible de \$ 654.245,35.- (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco con 35/100) en modalidad de pago crédito 90 días.-----

2°) DISPÓNESE que el monto total del procedimiento es de \$ 3.339.500,34.- (pesos uruguayos tres millones trescientos treinta y nueve mil quinientos con 34/100).-----

3°) DISPÓNESE que el adjudicatario debe ajustarse en un todo al pliego de bases y condiciones particulares suministrado por INAU para la contratación de precio y proyecto por el sistema de contrato "llave en mano" y los recaudos gráficos y escritos que integran el presente llamado.-----

4°) ESTABLÉCESE que la empresa adjudicataria deberá realizar todo lo que dispongan los Técnicos del Departamento de Arquitectura en relación a posibles modificaciones y ajustes de acuerdo a lo preestablecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Construcción, Ampliación y/o Reforma de Inmuebles de INAU por el Sistema de Contrato de Obra "Llave en Mano".-----

5°) ESTABLÉCESE que antes de comenzar la obra y en el proceso de VISADO, la presentación de muestras de materiales y equipamiento a suministrar, ante el Departamento de Arquitectura para su aprobación, se exigirá la presentación del proyecto ejecutivo expresado en "Pliego de condiciones particulares para el diseño, construcción, ampliación y/o reforma de inmuebles de I.N.A.U. mediante el sistema de contrato de obra "Llave en Mano". Sección V (recaudos gráficos y escritos) incluyendo:

- a) Planos completos ajustados de las obras a realizar (Proyecto ejecutivo).
- b) Memoria descriptiva y constructiva pormenorizada detallando todos los materiales involucrados en la obra (tipo, marca, modelo, calidad, origen, etc.)
- c) Los recaudos gráficos y escritos deberán llevar la firma de los técnicos participantes y representante de la empresa avalando las propuestas.
- d) Cronograma ajustado de los trabajos a realizar.

Todos los trabajos deberán contar con la aprobación por los Técnicos del Departamento de Arquitectura de INAU.-----

6°) ESTABLÉCESE que la empresa adjudicataria podrá comenzar los trabajos una vez firmado el VISADO, inscrita la obra y contar con la Orden de Compra correspondiente.-----

7°) DISPÓNESE que la omisión de observaciones en el presente informe no exime a la empresa de la obligación de realizar las correcciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el llamado.-----

8°) ESTABLÉCESE que el plazo de comienzo de la obra, la descripción del rubrado y operativa a emplear para el efectivo cumplimiento del servicio licitado forman parte de éstas actuaciones.-----

9°) ESTABLÉCESE que al momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la empresa adjudicataria deberá tener los certificados al día como asimismo deberá darse cumplimiento a lo previsto en el Artículo 3° de la Ley No.18.244, Artículo 1° de la Ley No.18.098 y Artículo 14 de la Ley No.17.897.-----

10°) COMUNÍQUESE a la Dirección General, APEP, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicios, Sub Dirección General de Gestión Territorial, Sub Dirección General Programática.-----

11°) PASE al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para la intervención preventiva. Cumplido siga a División Adquisiciones a cuyo cargo queda la notificación de los oferentes.-----


TIA Cristina Azambuja
Enc. Dirección
Subdir. Gral. de Administración
INAU